



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 318 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 23 JUL 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 271-2013-CENEPRED, Oficio Nº 168-2013-GR PUNO/SGDNC y Memorando Nº 897-2013-GR PUNO/PR, sobre ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 090-2011-PR-GR PUNO de fecha 25 de Febrero 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subgerente de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por medio del Oficio Nº 168-2013-GR PUNO/SGDNC, solicita se disponga la emisión de resolución aclaratoria respecto al contenido de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 090-2011-PR-GR PUNO expedida el 25 de Febrero 2011, por la cual se reconoce y felicita a los profesionales que aprobaron de manera meritoria el Curso Taller de Estimadores de Riesgo, desarrollado del 24 al 28 de Mayo del año 2010; en vista de que dichos profesionales, en número de veintidós (22), por efectos de la mencionada resolución, no están facultados para elaborar y firmar estimaciones de riesgo; lo que se desprende del contenido del Oficio Nº 271-2013-CENEPRED emitido por la Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres; específicamente en el séptimo párrafo que dice: *... para la realización de un informe y/o estudio de evaluación de riesgos, es necesario que los gobiernos regionales y locales (municipalidad provincial y distrital), designen o nombren a los profesionales responsables de ejecutar dichos informes en sus jurisdicciones, siendo necesario para ello, constituir equipos técnicos multidisciplinarios integrados por profesionales Evaluadores de Riesgos, los cuales haya aprobado el Curso de Post Grado de Evaluación de Riesgos, dictado por un Centro de Educación Superior de nivel universitario;*

Que, conforme a lo expresado en el considerando precedente, resulta necesario expedir acto resolutivo aclaratorio sobre el asunto; disponiendo que la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional emitan notas de prensa aclaratorias que sean difundidas a través del portal de la página web del Gobierno Regional Puno; debiendo además, hacer de conocimiento de todas las Municipalidades Provinciales, la presente resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el contenido de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 090-2011-PR-GR PUNO DE FECHA 25 DE FEBRERO 2011, en el sentido de que, por efecto de la misma, los veintidós (22) profesionales que aprobaron el Curso Taller de Estimadores de Riesgo, efectuado del 24 al 28 de Mayo 2010, conforme al listado insertado en el Artículo Primero; no están facultados para elaborar y firmar Estimaciones de Riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la SUBGERENCIA DE DEFENSA NACIONAL Y CIVIL, en coordinación con la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, emitan notas de prensa aclaratorias al respecto, que sean difundidas a través del portal de la página web del Gobierno Regional Puno; asimismo, deberán comunicar a las trece (13) Municipalidades Provinciales, la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL